

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Social
Título de la Regulación	Acuerdo XXX XXX/20XX por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Programa de apoyo por ejecución de obra del libramiento de Progreso.
Punto de Contacto	Manuel Augusto Maa López
Fecha de envío	28/04/2023

***Anexe el archivo que contiene la regulación**

I.- DEFINICIÓN DEL OBJETIVO INICIAL DE LA REGULACIÓN

1. Describa los objetivos iniciales de la regulación.

El Programa de subsidios y ayudas denominado Apoyo por Ejecución de Obra del Libramiento de Progreso tiene por objetivo que la población con pobreza moderada, pobreza extrema o en situación de vulnerabilidad puedan resolver sus necesidades por sí mismos mediante apoyos económicos otorgados.

II.- ELEMENTOS DE LA REGULACIÓN

2. Indique lo que se solicita en la tabla.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Población objetivo:	<p>Artículo 5. Población Objetivo</p> <p>Habitantes de las calles 82, 86 y 84. Calles 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37 y 39 entre 80 y 82; Calles 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37 y 39 entre 82 y 84; Calles 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37 y 39 entre 84 y 86 del municipio de Progreso Yucatán.</p>
Cobertura del programa o subsidio:	<p>Artículo 6. Cobertura</p> <p>El programa abarcará a los habitantes de las calles 82, 84 y 86. Calles 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37 y 39 entre 80 y 82; Calle 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37 y 39 entre 82 y 84; Calles 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37 y 39 entre 84 y 86 del municipio de Progreso, Yucatán.</p>
Temporalidad de la aplicación:	Este acuerdo estará vigente hasta el 30 de septiembre de 2024.
Nombre de la Instancia Ejecutoria del Programa o subsidio:	<p>Artículo 19. Instancia ejecutora</p> <p>La Secretaría de Desarrollo Social será la dependencia encargada de la ejecución del programa y, para tal efecto, establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para su planeación, presupuestación, organización, ejecución y evaluación.</p>
Nombre de la Unidad Administrativa ante quien los particulares realizarán los trámites:	17.19 Dirección de Gestión Ciudadana

III.- CRITERIOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS.

3. Indique lo que se solicita en la tabla.

Requisitos de elegibilidad para tramitar la solicitud:	<p>Artículo 9. Requisitos para ser beneficiario</p> <p>Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Ser mayor de edad b) Ser habitante en la zona afectada por la construcción del Libramiento en el municipio del Puerto de Progreso
---------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Documentación para tramitar la solicitud y cantidad por documento:	Documentos:	Cantidad por documento:
	<p>Artículo 10. Documentación</p> <p>Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán entregar la siguiente documentación:</p> <p>I. Identificación oficial con fotografía y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector, la licencia de conducir, el pasaporte, la cédula profesional, la cartilla militar y la tarjeta del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.</p> <p>II. Clave Única de Registro de Población del solicitante en caso que la identificación oficial no cuente con dicho dato.</p> <p>III. Recibo de pago de servicio de luz, agua potable o telefonía fija con una vigencia máxima de doce meses.</p> <p>IV. Documento o manifiesto bajo protesta de decir verdad que acredite la propiedad,</p>	<p>I. Identificación oficial con fotografía y firma del solicitante. \$3.00</p> <p>II. Clave Única de Registro de Población del solicitante. \$3.00</p> <p>III. Recibo de pago de servicio de luz, agua potable o telefonía fija con una vigencia máxima de doce meses. \$3.00</p> <p>IV. Documento o manifiesto bajo protesta de decir verdad que acredite la propiedad, posesión o uso del predio. \$3.00</p>

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

<p>Justifique porque estos requisitos y documentos representan un mayor beneficio al costo:</p>	<p>posesión o uso del predio.</p> <p>V. Solicitud de apoyo debidamente completada.</p> <p>Las personas interesadas deberán entregar copias de los documentos previstos en este artículo, con excepción de la solicitud de apoyo, que se entregará en original y será proporcionada por la Secretaría.</p>	
	<p>En el artículo 12 especifica que los montos máximos al que podrán acceder las personas beneficiarias son \$33,750.00, \$18,750.00 o \$18,000.00 de acuerdo a la zona de afectación en la que viven, el cual es mayor al gasto que ejercerá el ciudadano para recibir el apoyo.</p>	

4. Describa los criterios y mecanismos de selección de los beneficiarios y anexe un diagrama del flujo de proceso de selección en el apartado VI ANEXOS.

Artículo 11. Criterios de selección

Cuando los recursos destinados a este subsidio o ayuda no sean suficientes para atender todas las solicitudes aplicará como criterio principal el orden de la recepción de solicitudes con base en:

- a. Habitantes cuyos predios se encuentren ubicados sobre la calle 82.
- b. Personas con discapacidad.
- c. Adultos mayores.
- d. Mujeres jefas de familia.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

5. Indique los subsidios o ayudas en numerario o especie, así como los montos mínimos y los máximos.

Subsidio o ayuda:	Seleccione Numerario: __X__ Especie: _____	Monto mínimo: N/A	Monto máximo:
<p>El Programa de Apoyo por Ejecución de Obra del Libramiento de Progreso consiste en la entrega de un apoyo económico a las personas que sufran alguna afectación por la construcción de obra.</p> <p>Especifique:</p> <p>Artículo 12. Descripción de los apoyos</p> <p>I. El programa incluye el otorgamiento de un apoyo económico a entregar hasta por un periodo de 15 meses. La distribución y periodicidad de los pagos será determinado por el Comité.</p> <p>Los apoyos corresponderán de la siguiente manera:</p> <p>a) Entrega de un apoyo económico mensual por un monto de dos mil doscientos cincuenta pesos (son \$2,250.00 pesos 00/100 M.N.) a quienes habiten sobre la calle 82, sumando un total de hasta treinta y tres mil setecientos cincuenta pesos (son \$33,750.00 pesos 00/100 M.N).</p> <p>b) Un apoyo económico mensual por un monto de mil doscientos cincuenta pesos (son \$1,250.00 pesos 00/100 M.N.) a quienes habiten sobre la calle 86, sumando un total de hasta dieciocho mil setecientos cincuenta pesos (son \$18,750.00 pesos 00/100 M.N).</p> <p>c) Un apoyo económico mensual por un monto de mil doscientos pesos (son \$1,200.00 pesos 00/100 M.N) a quienes habiten sobre las calles 84, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37 y 39 entre 80 y 82; 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37 y 39 entre 82 y 84; 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37 y 39 entre 84 y 86 sumando un total de hasta dieciocho mil pesos (son \$18,000.00 pesos 00/100 M.N).</p>			<ul style="list-style-type: none"> • A quienes habiten sobre la calle 82 \$33,750.00 • A quienes habiten sobre la calle 86 \$18,750.00 • A quienes habiten sobre las calles 84, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37 y 39 entre 80 y 82; 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37 y 39 entre 82 y 84; 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37 y 39 entre 84 y 86 \$18,000.00

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

6. Enliste los requisitos de la convocatoria dirigidos a la población objetivo.

Artículo 14. Convocatoria

Convocatoria. La Secretaría deberá publicar la convocatoria del programa en su sitio web, a más tardar el 15 de abril de 2023.

La convocatoria estará vigente hasta concluir el ejercicio fiscal que corresponda o hasta agotar los recursos autorizados para la operación del programa.

La convocatoria contendrá, al menos, lo siguiente:

- I. Lugar, fecha y hora en los que se llevará a cabo la ejecución del programa.
- II. Requisitos y documentación que deberán cumplir las personas interesadas en ser beneficiarias.
- III. Indicación de los apoyos que serán entregados.
- IV. Criterios de selección para ser beneficiario.
- V. Cobertura del programa.
- VI. Plazos de inscripción y resolución de los beneficiarios.
- VII. Demás información que determine el comité técnico.

7. Indique lo que se solicita en la tabla.

Operación del programa:

Artículo 15. Procedimiento

La entrega de los apoyos se ajustará al siguiente procedimiento:

1. La Secretaría realizará la publicación de la convocatoria en su sitio web desarrollosocial.yucatan.gob.mx al día siguiente de la publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.
2. Las personas interesadas en ser beneficiarias se inscribirán a través de las mesas de atención que se dispondrán para el registro de solicitudes dentro del plazo previsto en la convocatoria.
3. La Secretaría verificará que los requisitos y documentación solicitada en los Artículos 9 y 10 del presente estén completos y debidamente llenados dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria.
4. La Secretaría podrá notificar al solicitante al momento de presentar su documentación en

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

<p>Nombre de los Trámites y señalar los artículos en donde se encuentran:</p>	<p>caso de no cumplir con alguno de los requisitos. Éste podrá acudir a las mesas de atención con los requisitos solicitados en los plazos establecidos en la convocatoria.</p> <p>5. La Secretaría publicará el listado con los números de folio de las personas que fueron seleccionadas en su sitio web dentro de los 5 días posteriores a la verificación de documentación solicitada.</p> <p>6. Personal de la Secretaría entregará los apoyos del programa en los plazos y periodicidad que el Comité establezca en sesiones respectivas y recopilará la firma del beneficiario en el formato previsto en el Anexo 2 de este documento.</p> <p>6. Personal de la Secretaría plenamente identificado podrá realizar visitas aleatorias de verificación.</p>
<p>Forma de realización de los Trámites y sus plazos, incluidos los relativos a las prevenciones y resoluciones de la autoridad ejecutora:</p>	<p>Llenado de solicitud y entrega de Documentación. Artículo 15 inciso 2 y 3</p> <p>La forma será presencial y los plazos se especifican el artículo 15 del presente lineamiento.</p>

8. Describa las acciones de corresponsabilidad (obligaciones) de los beneficiarios, en su caso.

<p>Artículo 17. Obligaciones de los beneficiarios</p> <p>Los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Proporcionar a la Secretaría la información veraz que corresponda para la solicitud del apoyo. II. Aceptar y atender, en su caso, las verificaciones e inspecciones domiciliarias que la Secretaría realice. III. Notificar oportunamente a la Secretaría ante algún cambio de domicilio o fallecimiento del titular del apoyo. IV. Proporcionar el nombre de un familiar o persona la cual será el contacto ante una situación de emergencia, cambio de domicilio o fallecimiento. V. Apegarse a lo previsto en estas reglas de operación.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

V.- INDICADORES

9. Indique lo que se solicita en la tabla.

Indicadores incorporados a la matriz del programa:	Porcentaje de apoyos económicos otorgados
Mecanismo de seguimiento y evaluación del programa:	<p>Artículo 32. Seguimiento</p> <p>El seguimiento del programa de subsidios o ayudas se realizará a través de los indicadores publicados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables. Las instancias ejecutoras deberán generar información estadística que sea útil para realizar un informe de resultados.</p> <p>Artículo 33. Evaluación</p> <p>La evaluación del programa estará a cargo de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación y se realizará conforme a las disposiciones legales y normativas aplicable.</p>
Periodicidad de la publicación del padrón de los subsidios o ayudas en su caso:	<p>Artículo 32. Seguimiento</p> <p>El seguimiento del programa de subsidios o ayudas se llevará a cabo de manera trimestral y será responsabilidad de la instancia ejecutora.</p>
Mecanismo para la publicación del padrón de los subsidios o ayudas en su caso:	<p>Artículo 34. Publicación de informes</p> <p>La instancia ejecutora deberá publicar anualmente en su sitio web los resultados obtenidos del seguimiento de los indicadores y la evaluación, en su caso, así como el padrón de beneficiarios.</p>

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

10. Precise las circunstancias bajo las cuales se procederá a la suspensión de los subsidios o ayudas en su caso.

Artículo 18. Sanciones de los beneficiarios

Cuando los beneficiarios no cumplan con alguna de las obligaciones estipuladas en estas reglas de operación y la Secretaría detecte el incumplimiento por parte de la persona beneficiaria o sus familiares, cancelará el otorgamiento del apoyo.

El procedimiento sancionatorio a que se refiere este artículo será desarrollado en términos de la legislación aplicable.

11. Describa el procedimiento para la prestación de quejas y denuncias.

Artículo 37. Denuncias

Cuando se presuma la existencia de actos u omisiones que puedan constituir faltas administrativas o vincularse con estas, la persona interesada podrá optar entre promover la queja o denuncia ante el órgano de control interno de la secretaría, la Secretaría de la Contraloría General, la Auditoría Superior del Estado de Yucatán y la Auditoría Superior de la Federación, quienes la tramitarán en términos de las disposiciones legales aplicables.

La secretaría establecerá los medios para que cualquier persona interesada pueda presentar quejas o denuncias por el incumplimiento de las obligaciones de las personas servidoras públicas. Independientemente de lo anterior, en la papelería del programa deberá incluirse una dirección y un número telefónico donde cualquier persona pueda solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo.

Las quejas o denuncias deberán contener datos o indicios suficientes y las circunstancias de tiempo, modo y lugar que permitan advertir la probable responsabilidad de la persona servidora pública. No se considerarán como tales los escritos que tengan por objeto dirimir la resolución del trámite de las solicitudes cuya resolución les corresponda determinar a la secretaría o a las instancias jurisdiccionales competentes, en términos de lo dispuesto en la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán o en las demás disposiciones legales que regulan los medios de impugnación. En estos casos, la autoridad que tenga conocimiento se limitará a orientar a la persona sobre la autoridad competente que deba conocer del asunto.

12. Indique si los requisitos y documentos que se solicitan para tramitar la solicitud pueden presentarse de manera digital o son susceptibles de presentarse mediante el uso de medios electrónicos en caso contrario, justifique.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

SI	
NO	X
Justifique	No existe una plataforma para poder subir y validar documentos.

13. Indique si el anteproyecto de las Reglas de Operación, ya cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal, justifique e indique el número de oficio y fecha de emisión del mismo.

SI	X
NO	
Justifique	
Número de oficio y fecha en que se emitió el Dictamen de Suficiencia Presupuestal:	En proceso

VI.- ANEXOS

14. Inserte los links o anexe los formatos relacionados con la gestión del subsidio o ayuda, los diagramas de flujo de los procesos, los modelos de convenios y cualquier otro anexo o información necesaria para la implementación de la regulación.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Anexo 1. Formato de Solicitud, Programa de Apoyo por Ejecución de Obra



FOLIO: 0001



FORMATO DE SOLICITUD

PROGRAMA DE APOYO POR EJECUCIÓN DE OBRA

DEL MES DE DEL AÑO MUNICIPIO: LOCALIDAD:
(DÍA) (MES) (AÑO)

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

NOMBRE (S): PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO:
CURP: FECHA DE NACIMIENTO: / /
EDAD: SEXO: MUJER HOMBRE ¿HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA? SI NO ¿CUÁL?
DISCAPACIDAD: SI NO TIPO DE DISCAPACIDAD:
NÚMERO TELEFÓNICO:
EL SOLICITANTE ES JEFE (A) DE FAMILIA: SI NO NÚMERO DE DEPENDIENTES ECONÓMICOS:
TIENE EMPLEO ACTUAL EL SOLICITANTE: SI NO OCUPACION:
LUGAR DE TRABAJO: NOMBRE DEL JEFE DIRECTO:
NÚMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PREDIO: NÚMERO DE PERSONAS ADULTOS MAYORES EN EL PREDIO:

DATOS GENERALES DEL PREDIO

CALLE: NÚMERO: CRUZAMIENTO 1: CRUZAMIENTO 2:
COLONIA: REFERENCIAS DEL PREDIO:
TIPO DE USO DEL PREDIO: CASA HABITACIÓN COMERCIO OTRO
REFERENTE AL PREDIO, EL BENEFICIARIO ES: PROPIETARIO INQUILINO OTRO:
¿ES EMPLEADO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL? SI NO
¿ES EMPLEADO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL? SI NO

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de sus datos personales que serán utilizados con la finalidad de cumplir con los requisitos del Programa de Apoyo por Ejecución de Obra. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a discapacidad, y, si habla alguna lengua indígena, no se realizarán transferencias de los datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente de forma fundada y motivada. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarse de manera personal ante la ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/foipa/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o al correo electrónico mi.datos.social@yucatan.gob.mx. Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx.

Este programa es gratuito y de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Dudas o quejas al teléfono 999 31 70 ext. 11033 o a la Secretaría de Desarrollo Social ubicada en C. 54 núm. 518 y 65 y 67 Cal. Centro, Mérida, Yucatán, México.

Este comprobante ampara el hecho de haber proporcionado la información solicitada así como los documentos para participar en el Programa de Apoyo por Ejecución de Obra. En ningún momento se da por hecho el recibir este beneficio sin antes la Secretaría haber realizado una verificación de la documentación presentada.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de sus datos personales que serán utilizados con la finalidad de cumplir con los requisitos del Programa de Apoyo por Ejecución de Obra. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a discapacidad, y, si habla alguna lengua indígena, no se realizarán transferencias de los datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente de forma fundada y motivada. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarse de manera personal ante la ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/foipa/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o al correo electrónico mi.datos.social@yucatan.gob.mx. Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx.

Este programa es gratuito y de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Dudas o quejas al teléfono 999 31 70 ext. 11033 o a la Secretaría de Desarrollo Social ubicada en C. 54 núm. 518 y 65 y 67 Cal. Centro, Mérida, Yucatán, México.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

FORMATO DE SOLICITUD

PROGRAMA DE APOYO POR EJECUCIÓN DE OBRA

NOMBRE DE FAMILIAR O PERSONA DE CONTACTO ANTE EMERGENCIA, CAMBIO DE DOMICILIO O FALLECIMIENTO:

TELÉFONO DE CONTACTO:

PARENTESCO:

RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS:

- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DEL SOLICITANTE.
- CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
- RECIBO DE PAGO DE SERVICIO DE LUZ, AGUA POTABLE O TELEFONÍA FIJA.
- DOCUMENTO O MANIFIESTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD, POSESIÓN O USO DEL PREDIO.
- SOLICITUD DE APOYO DEBIDAMENTE COMPLETADA.

Mediante la suscripción de este documento, manifiesto mi interés de participar en el Programa Apoyo por Ejecución de Obra, por lo que acuerdo sujetarme a sus Reglas de Operación. Así mismo, manifiesto **bajo protesta de decir verdad que toda la información proporcionada en este documento es verdadera.**

NOMBRE Y FIRMA O HUELLA DEL SOLICITANTE

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de sus datos personales que serán utilizados con la finalidad de cumplir con los requisitos del Programa de Apoyo por Ejecución de Obra. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a discapacidad, y, si habla alguna lengua indígena, no se realizarán transferencias de los datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente de forma fundada y motivada. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación o oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarse de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97050, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/itaca/post/sedesol/aviso_privacidad/adicional_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o al correo electrónico resdatos.social@yucatan.gob.mx. Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx.

Este programa es gratuito y de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Dúese o quíjese al teléfono 930 31 70 ext. 17053 o a la Secretaría de Desarrollo Social ubicada en C. 54 núm. 518 x 65 y 67 Col. Centro, Mérida, Yucatán, México.

COMPROBANTE

FOLIO: 0001

APOYO POR EJECUCIÓN DE OBRA

NOMBRE (S): APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO:

CALLE: NÚMERO: CRUZAMIENTO 1: CRUZAMIENTO 2:

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Anexo 2. Formato de Recibo



**PROGRAMA DE APOYO POR EJECUCIÓN DE OBRA
FORMATO DE RECIBO**

Fecha de de
(DÍA) (MES) (AÑO)

Municipio Localidad

Nombre del Beneficiario

Recibí cheque de la Secretaría de Desarrollo Social por la cantidad de
(CANTIDAD EN NÚMERO)

Son:
(CANTIDAD EN LETRA)

Por concepto de participación en el Programa de Apoyo por Ejecución de Obra.

NOMBRE Y FIRMA O HUELLA DEL BENEFICIARIO

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de sus datos personales que serán utilizados con la finalidad de cumplir con los requisitos del Programa de Apoyo por Ejecución de Obra. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a discapacidad, y, si habla alguna lengua indígena, no se realizarán transferencias de los datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente de forma fundada y motivada. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx. Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito y de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Dudas o quejas al teléfono 930 31 70 ext. 11053 o a la Secretaría de Desarrollo Social ubicada en C. 54 núm. 518 x 65 y 67 Col. Centro, Mérida, Yucatán, México.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Anexo 3. Manifiesto bajo protesta de decir verdad



MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD, POSESIÓN O USO DE PREDIO

PROGRESO, YUCATÁN, A DEL MES DE DEL AÑO

El (la) que suscribe

con fecha de nacimiento de años de edad, **bajo protesta de decir verdad,**

manifiesto que detento el predio que se ubica en:

del municipio de Progreso Yucatán con código postal

Así mismo, manifiesto que dicha posesión la ostento tal como se describe a continuación:

[DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN POR LA QUE NO CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL PREDIO]

Hago constar lo anterior para efectos de poder acceder a los beneficios que otorga el Programa de Apoyo por Ejecución de Obra en cumplimiento de los requisitos que se establecen en el Artículo 10 de las reglas de operación de dicho programa.

**Bajo protesta de decir verdad,
ATENTAMENTE**

NOMBRE, FIRMA O HUELLA

TESTIGO 1

TESTIGO 2

NOMBRE, FIRMA O HUELLA

NOMBRE, FIRMA O HUELLA

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de sus datos personales que serán utilizados con la finalidad de cumplir con los requisitos del Programa de Apoyo por Ejecución de Obra. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a discapacidad, y, si habla alguna lengua indígena, no se realizarán transferencias de los datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente de forma fundada y motivada. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 66 y 67 colonia Centro, CP 87000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/itccu/portal/usuarios/avisos_privacidad/eficiencia_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o al correo electrónico mi.datos.social@yucatan.gob.mx. Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.sociaiyucatan.gob.mx.

Este programa es gratuito y de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Cúdate o quejas al teléfono 930 31 70 ext. 10353 o a la Secretaría de Desarrollo Social ubicada en C. 54 núm. 518 y 65 y 67 Col. Centro, Mérida, Yucatán, México.

Anexo 4. Diagrama de Flujo

